

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 807

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”807) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de modificación de convenio de servicios con Banco de América Central.
- II- Que en fecha 8 de diciembre de 2016, el Banco de América Central, presentó oferta integral de servicios bancarios, que financieramente ofrece ventajas económicas importantes, que benefician a la Alcaldía, a sus empleados y a los contribuyentes.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,801 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2016, se autorizó al Alcalde Municipal, para que firme toda la documentación de cierre y apertura de las cuentas bancarias referidas, y de cualquier otro contrato o instrumento necesario, para concretar la relación comercial según la aprobación de la oferta presentada por Banco de América Central.
- IV- Que con el propósito de hacer un manejo más eficiente de las finanzas de la Alcaldía el BAC, ofrece la opción de pago vía electrónica para mejor captación de tasas e impuestos a través del producto “botón de pago”, por el cual es conveniente considerar dicha opción financiera ofrecida por el Banco América Central.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la adenda al convenio de servicios para concretar la relación comercial, según la aprobación de la oferta presentada por Banco América Central.**
2. **Autorizar la gestión de pago, para los contribuyentes, ya que a través del botón de pago con tarjeta de créditos y/o débitos, de todos los bancos se facilitará la cobertura a los contribuyentes, con la nueva modalidad de pago en línea, y es conveniente ampliar las opciones de pago con otras instituciones financieras.**
3. **Autorizar un pago único de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00), más IVA, anual por cuota inscripción, un pago mensual de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25.00) más IVA, en concepto de**

**cuota mensual de mantenimiento y pago de CERO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0.12) más IVA, por costo por transacción.**

- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 5. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**